

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EMULSONIC S.A.**

Se comunica al público que la compañía EMULSONIC S.A. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 12 de julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-G-12-0004827 el 24 AGO. 2012.

**1.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.** La compañía además tendrá como objeto la importación, almacenamiento y comercialización al por mayor y menor de derivados del petróleo tales como, Gasolina, diesel, keros. fuel oil, bunker, residuo, asfalto, gas GLP. Es decir que la compañía estará facultada para efectuar la celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionadas con su objeto."

Guayaquil, 24 AGO. 2012

Ab. María Denisse Ortega Saavedra  
**INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)**